



Cod Dependencia: 334 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: MARIA ANGELICA VARGAS PACANCHIQUE
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2026.

Señora
MARIA ANGELICA VARGAS PACANCHIQUE
angelics35499@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1818742026**.

Cordial saludo, respetada señora **MARIA ANGELICA VARGAS PACANCHIQUE**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“LA CIUDADANA MARIA ANGELICA VARGAS PACANCHIQUE C.C. 3228177655 SOLICITA SE LEVANTE EL BLOQUEO POR TRES TRANSACCIONES CONSECUTIVAS PARA PAGO SUBSIDIO DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO POR POBREZA EXTREMA”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza	Personas Mayores Personas mayores de 60 ³ años.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	A05

Miembros

• Angela Lizeth Gonzalez Vargas	24 años
• Dennis Yulieth Peñuela Diaz	28 años
• Jose Norberto Sanabria Salgado	66 años
• Kristoffer Noah Pareja Gonzalez	09 años
• Maria Angelica Vargas Pacanchique	64 años
• Maria Alejandra Osorio Peñuela	11 años

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El hogar mencionado es beneficiario el componente de Pobreza Extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	07 /2025	Nequi	\$610.000
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	08 /2025	Nequi	\$610.000
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	09 /2025	Nequi	\$610.000
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	10 /2025	Daviplata	\$610.000
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$610.000
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	12 /2025	Daviplata	\$610.000

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Maria Angelica Vargas Pacanchique	Exitoso	01 /2026	Daviplata	\$322.000
Maria Angelica Vargas Pacanchique	En Dispersión	02 /2026	Daviplata	\$322.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, el hogar cumple con los criterios para acceder al componente de pobreza extrema. Por lo tanto, se han generado pagos correspondientes de los ciclos 7,8,9 y 11 (julio, agosto, septiembre y noviembre) de 2025 al operador **Nequi** asociada al número **3228177655**, y los ciclos 10 y 12 (octubre y noviembre) de 2025 como los ciclos 1 y 2 (enero y febrero) de 2026 se generó el pago correspondiente por el operador **Daviplata** asociada al número **3228177655** como se relacionó en la tabla anterior,

Ahora bien, Continuando con su petición, y con relación a “SE LEVANTE EL BLOQUEO POR TRES TRANSACCIONES CONSECUTIVAS PARA PAGO SUBSIDIO DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO POR POBREZA EXTREMA” nos permitimos informarle que, no presenta ningún bloqueo vigente, y como se relaciona en la tabla anterior el pago del ciclo 2 (febrero) se encuentra en estado “en dispersión”, por lo cual le recomendamos estar muy atenta a su billetera digital.

Finalmente, se informa que cada componente de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se gestiona y paga en momentos distintos, conforme a sus lineamientos técnicos y operativos. La fecha exacta de pago será informada oportunamente a través de los canales oficiales de la Estrategia IMG





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-200757-8e6650-52605613
2026-03-31T13:36:44-05:00 - Página 5 de 7

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Jhon Alexander Mejía – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026065128

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260330-200757-8e5650-52605613

Creación: 2026-03-30 20:07:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 13:36:31



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-200757-8e5650-52605613
2026-03-31 13:36:44:05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026065128			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260330-200757-8e5650-52605613 Creación: 2026-03-30 20:07:57 Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-31 13:36:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-30 20:08:01 Lec.: 2026-03-31 13:36:19 Res.: 2026-03-31 13:36:31 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign